

**U N I O N**  
**ARGENTINA**  
**DE MUJERES**

# La Mujer en la Democracia

Por la  
**Dra. PAULINA LUISI**  
Delegada del Gobierno del  
Uruguay a la Liga de Naciones



**BUENOS AIRES**  
**1938**

Lea Fletcher



Feminaria  
consortio de bibliotecas  
1974. 7375

# LA MUJER EN LA DEMOCRACIA

Siguiendo afanosamente la evolución de la mujer en nuestra América y en el mundo; siguiendo con entusiasmo el despertar de la conciencia femenina y su interés por los problemas de la hora; observando cómo la indiferencia de ayer va cediendo el paso a una verdadera eclosión espiritual del alma de la mujer; no podía dejar de impresionar mi corazón de vieja luchadora, con honda simpatía e inmensas esperanzas, la fundación en la Argentina — mi país de origen — de esta Unión Argentina de Mujeres que organiza este acto de hoy.

Desde lejos, silenciosamente, fuí siguiendo en las noticias de la prensa, su desarrollo y su acción; cada vez con crecientes esperanzas en una obra eficaz para la mujer argentina, que tal vez por obra de las floridas y cortesanías frases con que se ha pretendido adormecer sus inquietudas, no ocupa entre las mujeres del mundo, el lugar que su inteligencia, sus sentimientos y sus capacidades les merecen. Porque ciertamente la mujer argentina no ocupa el puesto de acción que a sus condiciones naturales corresponde en la obra universal de la redención de nuestro sexo, y en la que están empeñadas las mujeres conscientes del mundo.

No, que desde el nacimiento a la vida independiente de esta gran Nación hayan faltado en ninguna época de su historia mujeres de talla que no habrían em-

palidecido junto a las otras grandes mujeres del mundo.

No, que puedan desconocerse valores indiscutibles y respetables, ni que junto a sus grandes hombres, faltara jamás alguna magnífica figura de mujer, en las más grandes horas de su historia como en las más plácidas de su evolución normal.

Al tender los ojos al pasado, una magnífica trinidad se presenta a mi horizonte, encarnando, mejor que ninguna, la mujer argentina en los albores de la vida nacional, porque ellas dejaron obra realizada que fructificó: la tierna y delicada Juana Manuela Gorriti que, como dice un escritor, puede a justo título, ser considerada como la precursora del movimiento espiritual de la mujer argentina, como la estrella polar en el cielo de su emancipación; Juana Manso de Noronha, inteligente colaboradora en la obra maravillosa de vuestro inmortal Sarmiento, y Bienvenida Sarmiento que como sus dos compañeras, consagró su vida a la educación y a la enseñanza.

¿Y acaso alguno podrá dejar de recordar que en los mismos albores de la nacionalidad, el gran presidente Rivadavia, entre los primeros hechos de su gobierno, entregaba en manos de la mujer argentina, la administración de aquella organización de ayuda social, que se llamó Comisión de Beneficencia allá por el año 1825 o 1828? La historia argentina es rica en figuras de altos exponentes, en el breve plazo de su vida como nación independiente. ¿Qué es un siglo y cuarto en la historia del progreso humano?

La mujer argentina, si hubiese querido salir de la órbita de su labor nacional para incorporarse al movimiento mundial de la emancipación femenina, habría podido ocupar el lugar que por derecho de capacidades le corresponde en la falange mundial.

Pero, si no ha demostrado mayor interés en el traba-

jo internacional, ha combatido valientemente dentro de fronteras.

El movimiento por la emancipación femenina ha ocupado ciertamente algunas páginas en la historia del pasado siglo diez y nueve, y si bien los primeros clamores se hicieron oír al tiempo de la Gran Revolución del 1789, la revolución por los Derechos del Hombre, de donde arrancan las organizaciones modernas, la verdadera campaña por los derechos de la mujer, que pese a que les fueron reclamados, no reconocieron la mayoría de los hombres de la revolución francesa; sólo tomó cuerpo en la última mitad del siglo pasado.

Empezó a prosperar cuando el movimiento por los derechos femeninos se organizó en agrupaciones nacionales y luego en agrupaciones internacionales para elevar la protesta de la mitad de la humanidad por quedar privada de los derechos que son atributos del ser humano. Este movimiento organizado, ha culminado en estos últimos años con la formación, no solo de grupos internacionales sino de superagrupaciones, como son los comités de Coordinación entre las grandes Asociaciones Internacionales. Este movimiento organizado, es aún bastante rudimentario en nuestra América Hispánica. Asociaciones, Comités y hasta Federaciones han sido creadas en nuestra América, pero ellas han tenido siempre vida precaria o efímera, casi como si hubieran sido movimientos esporádicos respondiendo a impulsos o necesidades del momento.

Las grandes Asociaciones Internacionales, creadas para la lucha por la completa emancipación femenina, es decir por la equiparación de ambos sexos en la vida nacional de cada pueblo, como corresponde y exige la esencia misma de las democracias, esas grandes asociaciones cuentan apenas medio siglo de existencia.

Precisamente este año de 1938 ha visto el cincuenta-

rio de la primera organización internacional creada por las mujeres: el Consejo Internacional de Mujeres, fundado el 31 de Mayo de 1888 en Wáshington bajo los auspicios de la Asociación Nacional para el sufragio de las mujeres en los Estados Unidos.

Habían éstas organizado un importante congreso al que invitaron mujeres distinguidas del mundo entero.

Las mujeres de más desarrollo social como las inglesas (1888), las canadienses (1897), las alemanas (1897), las danesas (1899), que venían trabajando asiduamente por el mejoramiento de la condición de la mujer, fueron adhiriendo a esta Federación.

corporación de las Asociaciones femeninas francesas

En todos aquellos países, tenían las mujeres sus agrupaciones y dejaron huella profunda aquellos famosos congresos de las mujeres francesas: “el Congreso de las Obras e Instituciones Femeninas”, en junio, y el congreso sobre “La condición y los derechos de la mujer”, en setiembre de 1900. En ellos se resolvió la incorporación de las asociaciones femeninas francesas al Consejo Internacional.

Al tiempo que se fundaba en los Estados Unidos esta primera organización femenina internacional pro derechos de la mujer, un hecho histórico en la evolución de la cultura argentina se producía en este país. Por primera vez egresaba de las universidades argentinas una mujer doctorada: Cecilia Grierson, graduada en Medicina.

Casi conjuntamente, con diferencia de meses, tres países realizaron esta importantísima conquista para la mujer abriendo para las demás las puertas de los claustros universitarios: Méjico, Chile y la Argentina.

Para la historia de la emancipación de la mujer en nuestra América estos hechos señalan la iniciación de

una era nueva: la cultura y las profesiones universitarias abiertas a la actividad femenina.

Fueron las primeras mujeres universitarias de la América latina:

Matilde P. Montoya (25 de agosto de 1887), México.

Eloísa Díaz (2 de enero de 1887), Chile.

Ernestina Pérez (10 de enero de 1887), Chile.

Cecilia Grienson (1889), Argentina.

Las cuatro fueron médicas.

Y fué precisamente nuestra Cecilia la que años después traía para la Argentina la voz de las mujeres del mundo, organizadas para la consecución de sus derechos.

En 1899 marchó a Europa llevando entre otras la representación de algunas asociaciones femeninas de la Argentina, para la segunda reunión del Consejo Internacional de Mujeres que se realizaba en Londres.

“Se me confió el nombramiento de vicepresidenta honoraria —escribe ella— con el compromiso de fundar en nuestro país un Consejo Nacional de Mujeres, lo cual hice, cumpliendo mi promesa ante ese centro y cooperé en su desenvolvimiento mientras mantuvo las tendencias de sus congéneres”.

Ya tenía pues la Argentina su Asociación Nacional y su vínculo internacional para la acción.

Sucesos posteriores que no nos corresponde analizar ahora, derivaron la labor del Consejo Nacional Argentino a otros fines y a otras miras, muchas de ellas antagónicas con las orientaciones del Consejo Internacional que mantienen al Argentino alejado en absoluto del movimiento de emancipación femenina.

En 1910 organizó un congreso patriótico de señoras en homenaje al centenario de la independencia. En él se votó la proposición de su secretaria Srta. Elía M. Martínez que decía así:

Artículo 5º — Este Congreso de Mujeres hace la de-

claración solemne de no aspirar para la mujer argentina al derecho de sufragio, por no ser su acción de lucha en el terreno de los hechos, sino pacificadora, educadora, controladora e influyente y por que reconoce que los derechos cívicos debe ser **patrimonio exclusivo del hombre culto y moral**" (pág. 305, Actas).

Desviado así por declaración y voto solemne, de su verdadero objetivo, el Consejo de Mujeres Argentinas no pudo ni podrá ser considerado jamás como organismo para la lucha por la equiparación en derechos entre ambos sexos, como conviene a los ideales democráticos.

El mismo Consejo Internacional de Mujeres ha realizado ya su misión.

Primer organismo creado para elevar la condición de la mujer, y presentando en su programa de acción todas las reivindicaciones femeninas, su propia constitución y la hora en que vino al mundo, hicieron su ~~marca más reina, más prudente, menos recelosa,~~ porque le tocaba romper los más grandes prejuicios y batir las más inverosímiles posiciones.

También me tocó a mí, en mi país, organizar el Consejo de Mujeres Uruguayas, y hube de palpar los obstáculos y las dificultades con que tropezaron las pioneras, las precursoras, las avanzadas en la lucha mundial.

Sorprendidas quedarían nuestras jóvenes mujeres si les explicásemos las actitudes de prudencia que parecerían absurdas a cualquier muchacha de hoy, y que hace sólo 25 años, en el Uruguay, estábamos obligadas a adoptar.

Las feministas eran, ya marimachos incapaces de toda feminidad, y buscaban la emancipación femenina para mejor disfrutar de una corrupción de costumbres o una depravación inexcusable, ya ridículas que buscaban posturas y plataformas, o unas pobres solteras



que caían en **eso**, desesperanzadas por no haber podido enganchar alguno...

No poco ruido levantaron unos artículos publicados en un gran rotativo argentino por el Ministro Plenipotenciario del Uruguay en ésta, combatiendo nuestras primeras jornadas y pérfidamente titulado "Feminismo o machonismo?..."

No es pues de criticar, sino por el contrario de admirar y de agradecer la marcha prudente y difícil de las latinas especialmente, que no querían de ninguna manera caer en los excesos, —en ellas inexplicables, pero muy justificados en las inglesas— de aquellas terribles **sufragettes** encabezadas por Mrs. Pankurt. Sin embargo, años después, debieron las mujeres inglesas a su labor y a su energía el reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Hoy en el corazón de Londres, la mujer inglesa ha elevado un monumento a aquella gran luchadora cuyos métodos de acción levantaron enormes resistencias, pero que surtieron efecto: métodos drásticos, inaceptables y contraproducentes en nuestros países ibero-latinos: otros pueblos, otras costumbres, otros métodos.

En divergencia con la actitud antifeminista del Consejo de Mujeres, las Universitarias Argentinas, separándose de aquél, organizaron también en 1910 un Congreso Femenino Internacional, cuya presidencia se confió a la primera mujer universitaria, Cecilia Grierson.

Este Congreso ha sido, al entender del historiador, el punto de arranque del movimiento organizado emancipador de la mujer argentina, aunque fué precedido por las valientes agrupaciones que lo organizaron.

Hay que cotejar los volúmenes conteniendo los trabajos de ambos Congresos realizados en 1910, para sacar luminosas conclusiones.

Allí se trataron con altura temas candentes entonces, y que aún lo son todavía para muchos, como el aboli-

cionismo, la trata de mujeres, la prostitución, la educación sexual, la coeducación, la investigación de la paternidad, la equiparación entre hijos legítimos e ilegítimos, la moral sexual, la unidad de la moral, el divorcio. Además, temas menos escabrosos, más en el tono, como problemas de educación, de arte, de profesiones, de ciencia, de higiene, de protección a la infancia, de pacifismo, de cooperación internacional, y luego el amplio estudio de cuestiones relativas a los derechos civiles y políticos de la mujer, votándose las siguientes resoluciones como resultado de los numerosos trabajos sobre estos últimos temas mencionados:

I. El Congreso Femenino Internacional hace votos para que en los distintos países del mundo se dicten leyes que igualen en derechos civiles y políticos al hombre y a la mujer.”

II. “El Congreso Femenino Internacional considerando que la mujer es apta para ejercer sus derechos civiles y políticos, hace votos para que se le reconozca el derecho al sufragio.”

Y finalmente:

III. “Resuelve solicitar a los poderes públicos de cada una de las naciones concurrentes que dicte leyes en este sentido.”

Formaban parte de aquel Congreso organizado por las Universitarias Argentinas, fundada en 1904, asociaciones que venían bregando por la emancipación femenina, como el Centro “Juana Manuela Gorriti” que se llamó en su origen “Centro Feminista Socialista” y se transformó luego en Asociación Pro-Derechos de la Mujer; la Asociación “Unión y Labor”, la Asociación Nacional del Profesorado, la Asociación Argentina Contra

la Trata de Blancas, el Centro Socialista Femenino (cuyo Partido, en su Carta Internacional había inscripto desde 1906 la equiparación en derechos de ambos sexos); la Liga Nacional de Mujeres Libre-Pensadoras, y otras más.

Delegadas extranjeras, muy pocas. La labor fué realmente realizada por la mujer argentina.

Al año siguiente se fundaba una nueva agrupación: "La Liga para los derechos de la mujer y del niño", que inscribía como primer punto de su programa "Los derechos políticos para la mujer argentina".

Voy a recordar algunas peripecias de esta Asociación que asumió métodos de combate más enérgicos y que no dejaron de chocar con las costumbres de la época.

Su presidenta y organizadora, extranjera, nacida en Italia, era una universitaria estudiosa, inteligente, enérgica y preparada. Se había distinguido en estudios de neurología junto a un profesor alemán contratado por el gobierno argentino para la enseñanza de aquella especialidad. El profesor Jacob quiso designar a la joven médica, no recuerdo si agregado, o jefe de trabajos o algo parecido; el hecho es que para tal cargo se necesitaba la capacidad cívica: nuestra médica, en cuanto mujer, no podía tenerla. No se arredra por ello; la solicita al juez federal de la capital, el Dr. Ernesto Claros, el cual expide el documento siguiente:

"Número 222. República Argentina, (luego el escudo nacional).

"El juez federal de la Capital de la República, Dr. Don Ernesto Claros, por cuanto habiendo acreditado plenamente doña Julieta Lanteri Renshaw, natural de Italia, hallarse en las condiciones requeridas por la Constitución Nacional en su artículo 2º, ha venido a declarar-le ciudadano de la República Argentina con los derechos y los deberes que la misma acuerda e impone.

“Por tanto y en virtud de las facultades que me acuerda la ley de la materia ordeno: Que después de prometer ante mí la observancia de la Constitución de cuyo acto se pondrá constancia al pie de este título, se le reconozca, haya y tenga por tal ciudadano de la República, guardándole, cumplimiéndole y haciéndole guardar y cumplir todas las excepciones y prerrogativas que le corresponden. Para todo lo cual le hago extender la presente de que se tomará razón firmada de mi mano, timbrada con el sello del Juzgado y refrendada por el escribano de sección en la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de julio del año 1911.”

Tómese razón.

(Un sello del juzgado federal) firmado y rubricado E. Claros.

El 15 de julio de 1911 Doña Julieta Lanteri Renshaw ante el señor juez seccional manifestó su conformidad por el presente título lo que certifico. Carlos M. Castellanos, secretario (otro sello).

En función de este documento la Dra. Lanteri Renshaw, como ciudadana de la República y con los derechos y deberes exigidos por la Constitución se inscribió en el padrón municipal, segunda sección, mesa primera, tocándole el número 80 de inscripción.

Magnífico instrumento para agitar el problema de los derechos políticos, la Dra. Lanteri no había de desperdiciarlo, y en varias ocasiones, sabiendo que su esfuerzo no sería perdido, aunque sabía también que no conseguiría su objetivo, presentó su candidatura a la diputación, haciendo amplia campaña electoral, que planteó una vez más la cuestión de los derechos políticos de la mujer.

El caso de la Dra. Lanteri levantó grandes polémicas en la prensa. Se le negaba a la mujer capacidad para la ciudadanía, esgrimiendo como un argumento el viejo,

absurdo, inconsistente y gastado, del servicio militar.

Se le recordaba que entre los deberes de la ciudadanía estaba ese servicio obligatorio del que ella se sustraía por la condición de su sexo, y Lanteri, con esa decisión arrolladora que la caracterizaba se presentó a las autoridades pidiendo su enrolamiento, dispuesta a cumplir, pesare cuanto pesare, todas las obligaciones inherentes a la ciudadanía.

Un comentarista argentino se ha referido a este caso sin destacar en él la elevación del gesto, en sacrificio al ideal anhelado.

He querido recordar este caso donde un sereno dictamen del Juez E. Claros permitió una amplia campaña por los derechos de la mujer a la vida ciudadana, dictamen resuelto con elevado sentimiento de democracia integral, y con el que forma singular contraste, el dictamen del fiscal federal actual Dr. Caravallo que, denegando un pedido análogo, bien establece juiciosamente “que no son términos sinónimos nacionalidad y ciudadanía, y que la ciudadanía siendo aquella condición jurídica en cuya virtud los individuos intervienen en el ejercicio de la potestad política de una sociedad determinada, no puede obtenerla una mujer extranjera desde que la mujer no goza del ejercicio de ningún derecho político.”

Pero muestra luego el fondo de su pensamiento de corte netamente cavernícola, como el de muchísimos hombres aún por el mundo, (véase Senado francés y otros) agregando al final de exposición que podría “extenderse en otras consideraciones sobre la verdadera misión de la mujer en la sociedad, tergiversada por quienes emplean sus actividades lejos del hogar en tribunas partidarias, o en la propaganda de ideas exóticas, contrariando así la hermosa tradición argentina... (“Noticias Gráficas”, 23 de septiembre 1938, pág. 7).

No de otra manera han razonado Hitler y Mussolini,

cuando arrancó el primero a la mujer alemana todos los derechos que le reconociera la Constitución de Weymar, y cuando el segundo derogó aquellos pobres derechos municipales que le habían sido reconocidos a la mujer italiana después de la Gran Guerra; no admitiéndole más destino ni ocupaciones que la de engendrar y criar hijos para tener, él, suficiente carne de cañón a fin de realizar los vesánicos sueños de su imperialismo despiadado y que ha sintetizado en su frase famosa ya: “la guerra conviene al hombre como la maternidad a la mujer”.

Publicaba “La Prensa” anteayer un telegrama de Roma en el que por boca del Profesor Pende, el fascismo se reitera en sus absurdas doctrinas pretendiendo que: “el papel de la mujer en el Estado fascista está confinado esencialmente al hogar y a la cría de hijos sanos para el Estado y deploró las actividades desarrolladas por las mujeres en las naciones demócratas liberales y en Rusia, calificándolas de “paradojas biológicas”. Agregó que “es ya tiempo que el Estado fascista impida la formación de mujeres abogadas, arquitectas y médicas”.

¡No hay por qué comentar! ¡Se comenta solito!

Del Congreso de Mujeres Universitarias hasta la fecha cuanta labor de cultura, cuanta semilla de emancipación han arrojado, en campo fértil, sus valientes pioneras!

No debo callar, aunque sea sólo para rendirles homenaje, los valientes Congresos del Niño de 1913 y de 1916 organizados por mujeres. Este último, Internacional, y de cuyo siguiente, verificado en Montevideo, salió la Oficina Permanente Panamericana de la Infancia.

Y sería injusticia no mencionar el Congreso Femenino Internacional realizado en el año 1928 bajo los auspicios del Club Argentino de Mujeres y la dirección de la Presidenta de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer

Dra. Dellepiane, quien, ya en 1910 presentaba un proyecto de reformas al código civil, con el que habría podido honrarse el mejor de los legisladores.

Yo no pretendo hacer una historia del feminismo argentino que conocéis mejor que yo, que también me he encontrado vinculada a él, colaborando en sus trabajos más de una vez en estos últimos treinta años.

Pero he querido en esta breve reseña rendir homenaje a la abnegada y valiente labor de la mujer argentina que con tanta inteligencia y dignidad encarna ahora la Unión Argentina de Mujeres erigida ya, en su brevísima existencia, en paladín valiente de los derechos femeninos; en líder de sus reivindicaciones, en defensora de la noble causa de la redención de nuestro sexo.

Yo he querido en estos sintéticos y brevísimos recuerdos no sólo rendirle homenaje a sus esfuerzos, sino reconocer públicamente la grande obra emprendida y la larga y tesonera valentía de las mujeres de la más grande nación del continente; progresista y poderosa y que inexplicablemente mantiene a sus hijas, con toda injusticia, postergadas a muchas mujeres del mundo en el reconocimiento de sus derechos políticos, por los que han trabajado ellas con el mismo afán, el mismo tesón e igual talento que las de muchísimas otras naciones.

Involuntariamente en mi mente las asocio a las mujeres francesas que ya en los días ardientes de la Gran Revolución reclamaban para su sexo como se habían reclamado para el otro, "los derechos de la mujer y la ciudadana", y presentaban, en las postrimerías del siglo diez y ocho aquella famosa "Charte de la femme" en la que Olimpia de Gouges establecía en aquél mismo glorioso 1793, esa equiparación de derechos entre ambos sexos por la que sus compatriotas luchan aún en 1938 para alcanzar.

Hoy nadie lo recuerda. Apenas algún curioso! Y sin

embargo, los postulados por los que luchamos hoy todavía están inscriptos ya en aquellos artículos sobre la mujer, que también entonces como ahora, eran un magnífico programa de reivindicaciones femeninas.

De su bello programa sólo pasó a la historia una frase del artículo décimo que transcribo por entero:

“Nadie puede ser maltratado por sus opiniones. La mujer que tiene el derecho de subir al cadalso, debe igualmente tener aquel de subir a la tribuna, siempre que sus reclamaciones no perturben el orden establecido por las leyes.”

Sólo se recuerda aquello “del derecho de subir al cadalso” que también a ella le tocara. Frase que años más tarde fué comentada por Madame de Concordet cuando respondiendo al primer Cónsul, Napoleón, que dijera: “No me agrada que las mujeres se mezclen en política”, ingeniosamente contestara: “En un país donde se les corta la cabeza, es muy natural que ellas pretendan, por lo menos, saber por qué se la cortan”.

Pero el resto del programa de Olimpia ha caído en el olvido aunque es el mismo que hoy nos presentan muchos, como postulados modernos. Fueron, sin embargo, proclamados hace más de 150 años!

Artículo 1. — La mujer nace libre y es igual en derechos al hombre. Las diferencias sociales no pueden fundarse sino en la utilidad pública.

Artículo 6. — La ley debe ser la expresión de la voluntad general, por lo tanto, todos, hombres y mujeres deben concurrir personalmente o por medio de sus representantes a formarlas.”

No forman acaso estos dos artículos reunidos una clarísima expresión de lo que es la democracia, mutilada



hasta hoy en la mayoría de las democracias del mundo, puesto que la mitad de sus componentes, cuando no algo más, según dicen los demógrafos, las mujeres, están excluidas del derecho natural de expresar su voluntad?

En el artículo 13 tocaba un punto todavía candente en la actualidad: la libertad del trabajo para la mujer, que se pretende cercenar día a día aún en las naciones donde ellas han alcanzado madurez política, y que obliga a sus dirigentes a vivir en perpetuo ¿quién vive? para mantener sus derechos.

En el artículo 11 reclamaba Olimpia la investigación de la paternidad, ley de justicia social, no sólo para la mujer sino más esencialmente para el niño, cualquiera sea su sexo, y que todavía no han alcanzado a introducir en su legislación muchas tituladas democracias.

En aquel mismo artículo 13 reclamaba para la mujer la libertad de acceso a todos los cargos, empleos y funciones públicas que sólo han conseguido aún las mujeres en contadas democracias.

Cierto es que uno de los últimos jefes de gobierno de Francia llevó a tres mujeres a la función de sub-secretarios de Estado, en un gesto cuyo alcance no he podido comprender, porque aquellas mujeres, Sub-secretarias de Estado, no estaban facultadas por las leyes nacionales para elegir un modesto consejero municipal. ¡La mujer francesa no ha conseguido aún los derechos ciudadanos!

Concluída la Gran Guerra, durante la cual las mujeres sostuvieron la vida civil de sus pueblos, mientras los hombres se batían en el frente; algunas democracias

comprendieron que ellas se habían verdaderamente conquistado el derecho de intervenir en la marcha de la nación, lo mismo que habían sabido defender y mantener sus rodajes económicos, productivos, administrativos, sosteniendo sobre sus débiles y hermosos hombros, diría el poeta, las cargas abrumadoras del mecanismo civil; que habían empuñado en sus blancas manos el arado fecundo, que habían reemplazado a los combatientes en todos los menesteres de la retaguardia, en las fábricas de municiones, de vestimentas, de correaes, de alimentos, de medicamentos; en el cuidado de los heridos, en la organización de los hospitales, en la protección de los niños, los viejos, los lisiados, los impotentes; que habían llenado los servicios sanitarios; depachado en las oficinas públicas; que habían hecho el servicio de transportes; las ví todavía en Burdeos en 1920 maniobrando tranvías y camiones; que, en una palabra, se habían mostrado iguales a los hombres en capacidad y conciencia para desempeñar todos los servicios civiles de la Nación.

Y estas democracias, más comprensivas o más verdaderamente tales, reconocieron a sus mujeres derechos que su acción fecunda en beneficio de la nación les había conquistado.

El 22 de noviembre de 1917, Lloyd George publicando su programa político para el establecimiento de la Nueva Europa —concluída la guerra— incluyó como una de las bases principales de sus gestiones la supresión de todas las desigualdades entre hombres y mujeres.

El Rey Jorge V al inaugurar el Parlamento después de la cesación de la Gran Guerra rindió homenaje a la colaboración femenina, declarando públicamente que la victoria se debió a los soldados y a las mujeres!

Mientras trabajaban en su propio país para la obtención de la ciudadanía, las mujeres inglesas, unidas a las

de otros países no dejaban perder las oportunidades que a sus reclamaciones pudiera ofrecer la Conferencia de Versalles.

Convocadas por la presidenta del Consejo Internacional de Mujeres Lady Aberdeen, Virreina que fuera de las Indias y del Canadá y por la presidenta de la Alianza para el sufragio, fundada en 1906 por esa gran mujer que se llama Carrie Chapman Catt, amiga personal de Wilson, padre de la Sociedad de Naciones, se reunieron las líderes del mundo para estar presentes a las sesiones de donde habría de salir el tratado de Paz y la Liga de Naciones.

Llegada la hora de redactar el Tratado de paz, ellas reclamaron con toda justicia el premio de sus servicios, en un reconocimiento oficial de las capacidades por ellas demostradas.

Y aquellas mujeres que dirigieron el movimiento emancipador en sus países, asediaron con paciencia y tesón a los diplomáticos, a los plenipotenciarios, a los secretarios, a los técnicos de la Conferencia de Versalles. Estaban entre ellas las mujeres más distinguidas del mundo por su posición, por su intelectualidad, por sus valimientos.

El 10 de abril del año 19, en sesión plenaria de la Comisión de la Liga de Naciones, presidida por el presidente de los EE. UU. Woodrow Wilson, fueron recibidas las representantes del feminismo internacional, en una jornada histórica en los anales de la democracia mundial, y las mujeres expusieron sus pedidos y sus reclamaciones a los plenipotenciarios.

Su tesón, su energía, su inteligencia, su voluntad, obligaron a aquellos hombres que eran en aquel momento los representantes de la voluntad del mundo, a reconocer plenamente, sin retaceos ni reticencias, rubricándolas con su firma de plenipotenciarios de 34 gobiernos, la capacidad de la mujer.

Ella quedó expresada plenamente en el artículo 7 del acto que dió origen a la Sociedad de las Naciones.

“Todos los cargos oficiales de la Liga o del mecanismo administrativo que dependa de la misma, incluso los de la Secretaría podrán ser ocupados indistintamente por hombres o por mujeres. Los representantes de los Miembros o los agentes de los mismos gozarán en el ejercicio de sus funciones de las inmunidades correspondientes a los diplomáticos”.

Después, al estudiarse la organización de la Liga de Naciones consiguieron la inclusión en el artículo 23 del pacto, del inciso C que dice: “encárgase a la Liga del Contralor General de los acuerdos relativos al tráfico de mujeres y niños.”

En el capítulo 13 del tratado, artículo 315 se establece que un cierto número del personal de la Oficina Internacional del Trabajo deben ser mujeres, corolario del artículo 7, pero para el que también hubo de exigirse fuese consignado expresamente.

Además, se estableció, que cuando se tratase cuestiones especiales que interesan a la mujer, las delegaciones fueran integradas con delegadas o técnicos femeninos para su estudio.

Fué esta la primera gran victoria del feminismo internacional organizado y unido, y ella ha quedado plasmada en las disposiciones referidas del Pacto de Versalles. Porque en aquella época, sólo limitadísimo número de países habían reconocido a las mujeres su capacidad de seres adultos y emancipados.

En el mes de mayo de 1918 se había dictado el “bill” que reconocía su ciudadanía a la mujer inglesa. Después, otros países fueron reconociéndolos. Los Estados Unidos completaron sus democracias amputadas de la mitad de sus componentes, dictando una ley federal que

extendía a todas las mujeres de la Unión los derechos cívicos. Nueva Zelandia y Australia ya los habían conquistado. Después, Austria; Alemania cuando se estableció la República con la constitución de Weymar, Bélgica, Canadá, excepto la provincia francesa de Quebec, Chocoslavaquia, hoy víctima de su propia fe democrática, Dinamarca, Holanda, Estonia, Hungría, Finlandia, Polonia, Suecia, Noruega, España, Rumania Sud Africa, Rusia.

Desde que las mujeres del Wyoming obtuvieron sus derechos, las primeras del mundo, en 1869, hasta nosotras, vuestras vecinas, numerosos países han reconocido los derechos políticos de la mujer.

El año 1930, cuando aún bregaban por ellos las dos Asociaciones que los defienden en mi país, Consejo Nacional de Mujeres, y Alianza para el Sufragio Femenino, las que me cupo en suerte fundar y orientar, trazamos para las fiestas del Centenario, un mapamundi con el estado del sufragio femenino en el mundo entero.

Entonces, eran las mujeres francesas, las suizas y las de Latino-América, excepto el Ecuador y las de los países salvajes del Africa y la Polinesia quienes estábamos privadas de aquellos derechos. En 1932 ellos nos fueron reconocidos en el Uruguay, pero la situación política sólo nos permitió ejercerlos este año 1938, en el que una parte solamente de las mujeres, las del oficialismo y los partidos minoritarios de la oposición hemos votado, abteniéndose la otra mitad por razones de disciplina partidaria por haberse declarado abstencionista los dos grandes partidos mayoritarios de la oposición.

Dos años antes, en 1930, tuve ocasión de llegar hasta mi pueblo natal, vuestro Colón de Entre Ríos.

Se realizaba un acto recordatorio a la memoria de mi padre, cuyos discípulos recordaban en él a quién les diera las primeras lecciones de conducta democrática.

Inaugurando en la escuela Juan José Passo el salón

de conferencias, al que se diera el nombre de mi padre, maestro fundador de aquella escuela, di una conferencia sobre los derechos políticos de la mujer.

Al finalizar ésta, resolvimos enviar un mensaje al Gobernador de la Provincia, el malogrado Don Herminio Quirós, solicitando su interés por nuestras gestiones.

La respuesta llegó después de mi partida, pero me fué comunicado que era una verdadera promesa leal y entusiasta por los derechos de la mujer, la que realizaba ese mensaje. Cuántos hombres como este podríais encontrar en esta gran república, para acompañaros!

Aquí os traigo ese mapamundi político de la mujer, corregido con las modificaciones correspondientes a la hora actual. Porque si las democracias siguen evolucionando hacia su integración completa, suprimiendo poco a poco esa amputación retrógrada de la mitad de los componentes de sus pueblos; una ola regresiva azota al mundo con mujidos de tempestad y zarpazos de fiera enceguecida.

El advenimiento de Hitler al Gobierno de Alemania, destruyó las magníficas conquistas democráticas que señalaba la Constitución de Weymar para aquel gran pueblo; el zarpazo con que sojuzgó al Austria la plegó a las leyes nazis, que han suprimido los derechos a todos los ciudadanos, y relegado a las mujeres a las tres solas ocupaciones que les sean concedidas, las famosas tres K de Guillermo II: "Kirche, Küche, Kinder (iglesia, cocina, niños).

Hitler y su pareja Mussolini han privado a las mujeres de todos los derechos, imponiéndoles en cambio sólo un deber: no el de maternidad creadora, sino el de moldes para hijos; porque al par que las empujan a una intensidad de parición, como el criador que quiere sacar el máximo provecho de su rebaño; las privan de todos los atributos verdaderos de la madre: la educación y el cariño vigilante, arrancando de sus regazos

amorosos a las tiernas criaturas desde los cinco años, para regimentarlas en batallones de pequeños nazis o balilas,— como lo vieron mis ojos en Italia— ¡Niños de cinco años cargando el fusil y la mochila!

Desviemos los ojos de esta desesperante visión, obra de la anti-democracia, ahora que, royendo nuestros puños dolorosamente impotentes, presenciamos cómo ha herido de muerte a la que fuera modelo para todas las democracias, Chocoslavaquia ¡desmembrada en su territorio y aniquilada en su economía!

Habría querido callar este hecho inaudito y humillante para la cultura humana, si no tuviera una repercusión mayor aún que la destrucción de una nación modelo: las desgraciadas circunstancias e inexplicables complicaciones que la han acompañado tendrán proyecciones cuya magnitud no alcanzamos aún a valorar, destruyendo el organismo, imperfecto cierto es, pero que habría podido mejorarse, y que creíamos llamados a asegurar la paz entre los pueblos: la Sociedad de Naciones!

Las organizaciones femeninas internacionales no se habían conformado ciertamente con la redacción platónica del artículo 7 del Pacto. Venían trabajando en cada país para hacerlo efectivo y presionando a los gobiernos respectivos para su observancia.

Y año por año, podía verse en Ginebra que las delegaciones de las distintas comisiones, asambleas, conferencias, iban aumentando en contingentes femeninos, sea como delegadas en pleno, el caso se dió con Dinamarca, Estados Unidos, Suecia, Noruega y Uruguay; sea como adjuntas o como técnicas. Así en 1922, en la Tercera Conferencia del Trabajo éramos solamente dos las mujeres delegadas representando nuestros gobiernos, las delegadas de Noruega y del Uruguay, mientras que en estos últimos años, las Conferencias del Trabajo tenían numerosas mujeres en su seno.

Igual aumento en las Asambleas de la Liga, en las Comisiones técnicas, en las Comisiones permanentes.

En la segunda Asamblea Extraordinaria del año 32 me encontraba yo sola representante de mi sexo, como Delegada adjunta por el Uruguay, y en la Conferencia del Desarme del mismo año, éramos sólo cinco delegadas; adjuntas o suplentes entre centenares de delegados, técnicos, adjuntos, suplentes y secretarios. Una sola era delegada titular: la de los Estados Unidos.

Sin embargo, en las comisiones políticas, económicas, técnicas, pocas son las mujeres llevadas a ellas por sus gobiernos. El feminismo internacional tiene una muy precaria representación en la mayoría de los organismos de la Liga.

El año 31 preparando la Conferencia del Desarme del año 32, la Delegación española presentó un proyecto de resolución concerniente a la colaboración de las mujeres y la prensa en la organización de la paz.

Se puso a estudio en la comisión tercera y se decidió hacer una encuesta entre las grandes Asociaciones Internacionales Femeninas. La respuesta fué casi unánime:

Puesto que el artículo 7 del Pacto no establece diferencia entre uno y otro sexo, que los gobiernos lleven personas de ambos sexos en sus representaciones a la Liga y estudien, en colaboración, el problema.

Que la secretaría de la Liga al hacer las convocatorias recuerde este artículo a los diferentes gobiernos, encareciéndoles darle satisfacción.

Yo no estoy muy segura de que la secretaría de la Liga haya cumplido este pedido, con excepción del mandato del Pacto "cuando se haya de estudiar cues-



tiones relativas a la mujer.” Pero puedo afirmar que, en cuanto se relaciona con nuestros países de América Latina, la exhortación ha sido letra muerta.

Al mismo tiempo y desde 1929 las mujeres habían planeado por intermedio de delegados simpatizantes—no recuerdo cual de ellos fué que hizo la moción—la cuestión de la nacionalidad de la mujer casada, que ha provocado intrincadas cuestiones de derecho internacional.

La National Woman's Party de la Unión Americana encabezada por Alice Paul, decidió constituirse en sesión permanente en Ginebra. Consiguió luego que se le concediera sesionar en el Palacio mismo de la Liga, manera subrepticia de introducirse en ella, vedado como le estaba el ingreso a puertas francas; consiguiendo luego ser consideradas como una comisión asesora extra-oficial que se denominó “Comité Consultivo de Mujeres”.

Las más eminentes abogadas de EE. UU. y Europa, dejaron allí oír su voz y su consejo. Agregaron este problema al asunto traído por la delegación española sobre la colaboración femenina al afianzamiento de la paz, para el cual la Comisión pedía en su informe al concurso de la mujer, fuera del que ella pudiera prestar oficialmente. En respuesta, las asociaciones internacionales declararon que “en muchos países la acción femenina no podía ser eficiente, por carecer la mujer de derechos políticos, y ser los problemas de la paz de resorte político especialmente.”

Este problema y el de la nacionalidad, a estudio de la Asamblea, en 31, 32, 33 y 35, debía traer como corolario forzoso—tanto más cuanto que las valientes luchadoras tenían interés en ello— el problema de los derechos de la mujer y la consiguiente redacción del Estatuto de la Mujer, en el que debe plantearse su si-

tuación desde el punto de vista civil, político y económico o del trabajo.

Consiguió la Comisión Femenina interesar en el asunto a Gobiernos y Delegados, después de ímprobo trabajo, logrando que, finalmente, llegara a la orden del día de la Asamblea de la Liga, en 1935, el Estatuto de la Mujer.

Su introducción fué el resultado de una petición hecha a la Asamblea anterior de 1934 por delegados de 10 países americanos, a saber: Argentina, Bolivia, Cuba, República Dominicana, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Y mientras las mujeres americanas del National Woman's Party organizaban un Equal Rights con carácter internacional presidido por Alice Paul y lograban esta primera victoria, tomando como fundamento los problemas de nacionalidad y de paz; otro grupo, que dirige admirablemente Doris Stevens, se infiltraba en la Unión Pan Americana, y conseguía la creación de la Comisión Interamericana de Mujeres, que llevando a puerto feliz el trabajo iniciado en conferencias anteriores, lograba que cuatro países, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Cuba firmaran en 1933, con motivo de la 7ª Conferencia Pan Americana, el tratado que se llamó de Montevideo o de "Derechos iguales", cuyo artículo fundamental dice:

"Los Estados contratantes convienen en que a partir de la ratificación de este Tratado los hombres y las mujeres tendrán derechos iguales en todo el territorio sometido a sus respectivas jurisdicciones."

Largo tiempo de preparación necesitó esta victoria!

En 1929 encontrándonos en Berlín me invitó a una conversación Doris Steves para interesarme en el asunto, y luego de darme su palabra de que todos los miembros de la Comisión tenían una posición absolutamente

democrática y que no era de temer ninguna prepotencia oculta de los EE. UU. sobre nuestras Naciones de América, acepté formar parte de la Comisión.

Debía mi ingreso en ella ser ratificado por mi propio Gobierno.

Nos pusimos al trabajo.

Pero el año 1933 en cuyo mes de Diciembre debía celebrarse esa 7ª Conferencia Pan Americana en Montevideo, fué nefasto para la vida política de mi país. Un golpe de Estado, gestado en un cuartel, arrasó con lo más preciado de nuestra democracia: sus libertades!

De regreso de la Conferencia del desarme encontré el cuadro más desolador para nuestra democracia: ciudadanos encerrados o exilados, y nuestra ejemplar organización política, devastada.

No me permitía mi conciencia cívica prestar mi colaboración a un Gobierno de fuerza, y así como abandoné su representación en la Liga de Naciones, rehusé formar parte de la Comisión Inter Americana de Mujeres, porque el precio de mi incorporación oficial, habría sido la aceptación y reconocimiento del Gobierno cuartelero que nos regía.

Sin embargo del año 29 al 33 habíamos trabajado con entusiasmo y con bríos. A fines del 32 el Gobierno legal, por el órgano de su poder legislativo, y a instigación y empuje de aquel gran demócrata que tanto secundó nuestros esfuerzos, Baltazar Brum, votaba la ley reconociendo nuestros derechos políticos, por los que veníamos luchando desde tantos años.

El Tratado de Montevideo, firmado por cuatro Gobiernos, quedó abierto a la firma y ratificación de todos los de América en primer término y de todos los demás después.

Este tratado trajo refuerzos singulares a la obra que paralelamente y de acuerdo común se realizaba en Ginebra. Ello explica que fueran precisamente sudameri-

canas, las diez Delegaciones que en la Asamblea de la Liga de 1934 introdujeran en la orden del día del año 35 el pedido de consideración del Estatuto de la Mujer.

En esta Asamblea del 35, siguiendo la técnica de la Liga de Naciones, se resolvió hacer un pedido de informes a los distintos Estados Miembros, resolviéndose empero, dejar para la Oficina del Trabajo la consideración de los que concierne a los Derechos de trabajo, quedando al estudio de la Asamblea de la Liga, la cuestión del Estatuto político y civil de la mujer.

Durante los años 1936 y 37 se recibieron los documentos para preparar el informe correspondiente a la Asamblea de septiembre del 37. Esta cuestión volvió a ser inscripta en la orden del día a pedido de 15 Gobiernos, muchos de ellos diferentes de los diez primeros mencionados antes.

Estas quince Delegaciones presentaron la siguiente proposición:

“Los Miembros de la Sociedad de Naciones se comprometen a que en sus propios países, el derecho de voto no sea ni denegado ni restringido en razón del sexo.”

“Piden igualmente que la Asamblea vote una recomendación para que la S. de N. presente a todos los Estados del mundo el tratado garantizando los derechos iguales entre hombres y mujeres firmado por cuatro Estados en 1933 en Montevideo y conocido bajo el nombre de “Tratado de derechos iguales”. ”

Este Tratado —no olvidarlo— debe entrar en vigencia en cada país al ser ratificado.

La Liga continúa preparando el Estatuto de la mujer. No he recibido aún los informes relativos a lo resuelto en la última Asamblea de septiembre ppdo.

En lo que concierne el Tratado de Montevideo, fuera de los 4 firmantes, ninguna nación más ha puesto su firma al pie fuera de la U. R. S.

La Argentina, tampoco lo ha firmado, aunque por el hecho de ser uno de los diez firmantes que pidieron a la S. de N. la introducción en la orden del día de la Asamblea, del Estatuto de la mujer, debe ser y así lo indica la actitud mencionada, simpatizante con el Tratado de Montevideo.

Sin embargo el 11 de febrero de 1935 la Embajada del Uruguay mandó a la Cancillería Argentina un ejemplar del Tratado para su firma y ratificación. A octubre de 1938 no ha hecho el menor signo al respecto. Toca a las mujeres, interesadas en el asunto, movilizar a los hombres y empujar a su gobierno a cumplir este deber para con ellas.

Lo curioso es que la mujer argentina desde las lejanas épocas de la independencia tiene derechos municipales en dos provincias de la República. Esto no obstante y a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones, permanece aún privada de sus derechos ciudadanos en todo el país.

Es incomprensible, en la hora presente, que esta gran Nación que es la Argentina, que repito, ya en 1934 se interesó como Miembro de la Liga para que la Asamblea considerase el Estatuto de la Mujer; que ha dado al mundo las mayores pruebas de un alto espíritu democrático, sano y verdadero; que ha dado un paso tan importante como es el reconocimiento de los derechos civiles de la mujer que tantos obstáculos encuentra en muchos países, entre ellos el mío; que desde largos años atrás tiene siempre a consideración de su Parlamento proyectos, como los de Rogelio Araya, hace más de 20 años, de del Valle Iberlucea, de Mario Bravo, para no citar sino algunos; que vuelve a insistir este mismo año con los proyectos de los socialistas Alfredo Palacios y

Ruggieri y el de Santiago Fassi, de los antipersonalistas; obligue a la mujer argentina que tantas pruebas de sus capacidades ha dado a la Nación, a verse colocada en situación de inferioridad junto a sus hermanas de otras naciones americanas, como las del Brasil, del Ecuador, que gozan de sus plenos derechos, o las de Chile, donde las mujeres tienen por lo menos derechos parciales!

Es incomprensible que la primera y más poderosa Nación de América Ibérica, tan evolucionada en su cultura, que dió el primer paso en la emancipación de las colonias de la madre patria, no haya franqueado aun esta última barrera de la reacción, que significa para su democracia una amputación inexplicable.

La Junta por los Derechos de la Mujer, organizada por esta valiente Unión Argentina de Mujeres, antes de poco, estoy convencida, habrá de ver desplomarse esta barrera anacrónica, e injustificada en este suelo donde flotan tutelares los espíritus de Alberdi y de Faustino Sarmiento.

En esta hora en que trágicas nubes ensombrecen el horizonte de los pueblos; en que los métodos de los Estados totalitarios cubren de angustiosas amenazas los destinos de la cultura y la civilización de nuestra época; en que los dictados de los estados totalitarios, de izquierda y de derecha, anulan la personalidad de los seres humanos, colocando la fuerza por encima del derecho, el atropello dominando a la justicia, la obediencia ciega y gregaria superando a la disciplina libremente consentida; en que la fe en las democracias vacila; es más que nunca necesario que se unan los pueblos de América para salvar esa fe que inspiró a nuestros héroes las gestas de la libertad, a fin de salvar del desastre de las democracias decadentes y débiles de la vieja Europa, los principios sagrados que inspiraron fecundo soplo de vida a nuestras nacionalidades jóvenes.

Para ello es preciso la colaboración de todos en un esfuerzo común, en una energía nueva, en una fe ardiente, en un esclarecido espíritu, a fin de poner dique à esa nueva marea de desastres.

Luchemos con nuestros hombres, codo con codo, alto el corazón!, valientes y serenas. Seamos sus colaboradoras, ayudémosles a salvar los grandes principios.

Obra imensa por realizar, que ellos, solos, no podrán llevar a cabo, y que no podremos secundar nosotras mientras quedemos relegadas, como rebaños inútiles; cuando no resultemos adversas en gracia a la incapacidad en que se nos mantiene y que puede convertirnos en rémoras malsanas porque nos conservan desprovistas de la personalidad y la comprensión de las grandes causas que concede el ejercicio de los derechos ciudadanos; que puede hacer de nosotras seres indiferentes o perjudiciales, porque han conservado sobre nuestras frentes de mujeres y de madres, el estigma de la incapacidad política y civil con que sólo se marca, entre los hombres, a los dementes, a los imbéciles, a los proxenetas, a los asesinos y a los ladrones.

Yo confío en la clarividencia de vuestros hombres, que acaban de dar al mundo la magnífica lección de alta política con la paz de la Unión:

Yo confío en ellos y en vosotras. Realizad mayores sacrificios y uníos en el esfuerzo! Realizad un inmenso movimiento de opinión: estoy convencida que vuestro pueblo, evolutivo ya, os acompaña!

Las juventudes, entusiastas siempre de democracia y de libertades están con vosotras!

Un esfuerzo aún, y el triunfo es vuestro.

